



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

El Pleno del Ayuntamiento de Pantoja, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2025, acordó aprobar inicialmente el Reglamento disciplinario y sancionador regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrá ser examinado en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.pantoja.es>), a efectos de que puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, el reglamento se entenderá aprobado definitivamente de forma tácita, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por el Pleno. En tal caso, el texto íntegro del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su general conocimiento y entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Pantoja, 22 de mayo de 2025.-El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-2641